

# GRUPO RAMOS, S. A.

PRESENTACION DOCUMENTOS REQUERIDOS EN **"SOBRE B"** PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. **LPN-CPJ-05-2025** DEL **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**, PARA LA ADQUISICIÓN DE BONOS NAVIDEÑOS PARA EL USO DE LA INSTITUCIÓN.

**ORIGINAL**



# INDICE

## Documentos a presentar "Sobre B"

- 1.-Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) ..... 1
- 2.- Garantía Bancaria de la Seriedad de la Oferta ..... 2





FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

<b>Título del Proceso:</b>	ADQUISICIÓN DE BONOS NAVIDEÑOS	<b>REFERENCIA</b>	LPN-CPJ-05-2025
<b>Nombre del Oferente:</b>	GRUPO RAMOS S.A.		
<b>Fecha:</b>	15 de Julio de 2025	<b>RPE</b>	365

Lote	Ítem	Descripción del Bien, Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Bonos con denominación por valor de RD\$2,000.00	Unidad	10,500	RD\$ 2,000.00	RD\$ 21,000,000.00
	2	Bonos con denominación por valor de RD\$1,000.00	Unidad	13,500	RD\$ 1,000.00	RD\$ 13,500,000.00
	3	Bonos con denominación por valor de RD\$500.00	Unidad	16,700	RD\$ 500.00	RD\$ 8,350,000.00
<b>Total lote 1</b>						<b>RD\$ 42,850,000.00</b>

<b>Prima de descuento para el lote 1 (porcentaje de descuento, que será entregado en bonos adicionales)</b>	➔	8.50%
---	---	-------

Lote	Ítem	Descripción del Bien, Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	1	Bonos con denominación por valor de RD\$2,000.00	Unidad	10,500	RD\$ 2,000.00	RD\$ 21,000,000.00
	2	Bonos con denominación por valor de RD\$1,000.00	Unidad	13,500	RD\$ 1,000.00	RD\$ 13,500,000.00
		Bonos con denominación por valor de RD\$500.00	Unidad	16,700	RD\$ 500.00	RD\$ 8,350,000.00
<b>Total lote 2</b>						<b>RD\$ 42,850,000.00</b>

<b>Prima de descuento para el lote 2 (porcentaje de descuento, que será entregado en bonos adicionales)</b>	➔	8.50%
---	---	-------

<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>RD\$ 85,700,000.00</b>
----------------------	--	--	--	--	--	---------------------------

<b>Valor de la oferta en letras:</b>	<i>Ochenta y cinco millones setecientos mil pesos dominicanos con 00/100</i>	<b>Prima de descuento para</b>	Lote 1 y 2	Ocho punto cinco porciento
--------------------------------------	--	--------------------------------	------------	----------------------------

  
MARIO JOSE MEDINA VISSEPO



10 de julio de 2025

Señores:

**Consejo del Poder Judicial****RNC: 401-03676-2**

Santo Domingo, República Dominicana

**Garantía de Seriedad de la Oferta No.: GAR 2025 00230**

Se nos ha informado que los señores: **Grupo Ramos, S.A., RNC: 101-79682-2** (en lo sucesivo denominado "El Licitante"), les presentará su propuesta a ustedes, los señores **Consejo del Poder Judicial, RNC: 401-03676-2** correspondiente a la "**Adquisición de bonos navideños**" (en lo sucesivo denominada "La Propuesta") bajo el proceso **Ref. No.: LPN-CPJ-05-2025**.

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de seriedad de la oferta deberá respaldar dicha propuesta.

A solicitud del Licitante, nosotros, **Banco Popular Dominicano, S.A. -Banco Múltiple** con domicilio legal en la Av. John F. Kennedy No. 20, esquina Máximo Gómez, Santo Domingo, República Dominicana, por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de **RDS428,500.00 (Cuatrocientos veintiocho mil quinientos pesos dominicanos con 00/100)** al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación que declare que el licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la propuesta, porque el licitante:

- Ha retirado su propuesta durante el período de validez establecido por el **Consejo del Poder Judicial**.
- Habiéndole notificado a el **Consejo del Poder Judicial** de la aceptación de su propuesta dentro del período de validez de la Propuesta como establece en el pliego de condiciones, o dentro del período prorrogado por el **Consejo del Poder Judicial** antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la garantía de cumplimiento.

Esta garantía expirará (a) en el caso del licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la garantía de cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Propuesta.

No obstante, independientemente de que se presente o no uno de los eventos previamente descritos, la presente garantía será válida **desde el 15 de julio de 2025 hasta el 13 de octubre de 2025** y todo requerimiento de pago relativo a ella deberá ser presentado en nuestras oficinas a más tardar en esa fecha y en sus horas laborables.

Esta garantía se emite sujeta a las reglas URDG 758 "Reglas Uniformes Relativas a las Garantías a Primer Requerimiento" (Publicación de la Cámara de Comercio Internacional revisión año 2010).

*Gabriela Javier* 044443

**Gabriela Javier**

Subgerente

Negocios Internacionales y Leasing

Banco Popular Dominicano, S.A. Banco Múltiple

Atentamente,



*Stephanie Hidalgo*

**Stephanie Hidalgo**

Subgerente

Comercio Exterior

Banco Popular Dominicano, S.A. Banco Múltiple